**N° 66**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Valle, Quirós, Ramírez, Bejarano, Jacobo, Soto, Trejos, Sanabria, Calzada, Fernández, Jugo y Porter.

**Artículo IV**

Fue declarado sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Martiliano Hernández León, porque su detención tiene base en el auto de reclusión preventiva, dictado por el Juez de Turrialba en el proceso seguido por el delito de robo en daño de Fabio Zúñiga Hernández.